

taxa de ciento

Manana adich Diez dias del mes de febrero de mill e sesenta e
 entos e quatro e ochos años el señor don Joseph de la Cueva y
 alcalde de Hues ordinario e Marco de alcazar e Martin Gomez de
 varron Rexidores e Gaspar de quinea Procurador se juntaron en
 ayuntamiento en la carria del dho señor alcalde de Repidio
 por dho Procurador estando en ayuntamiento e ues tiempo
 era reguero de nieves e yelos los caminos e paros al
 monte an Livia e erraban ferrados e generalmente los vey
 de la villa pasaban grande necesidad y frio sera ocasion para
 perder alguna quenta e para su remedio que puer en conexo
 se propuso se cobrase taxa de comedio ayuntamiento se cobrase
 en el monte Robredal dando a cada vez para la presente
 necesidad al cargar que pausiere en la parte dho mas
 apropiado al tiempo e que menor dano sepa en dho monte
 visto por dho señores alcalde e rexidores mandaron que
 en dho monte Robredal se le de a cada vez a ocho cargas de
 leña de los medios a quatro como son veredas e para ello señalar en
 se cortare en las carrias de vall e quercos e se uenladha taxa e carga
 vdo aydado para que algunos no haygan mas de la leña que
 se le da y en la en dha parte visto del dho monte e robredal
 para la necesidad presente por el vrigor del tiempo que es sitio e
 parte donde al dho monte e robredal no se le da dano por no haer
 velloza e a si lo decretaron e queria alguna persona exceder e auerir
 que e castigo e lo firmaron sus mercedes =



Don Joseph de la Cueva
 Zambrana e Bay

Don Marcos de alcazar e Varon

Gaspar de quinea